



Alcaldía de Manizales

**Comunicado
DE PRENSA**

Manizales, 3 de mayo de 2022

Con motivo del fallo del Tribunal Administrativo de Caldas frente a los vehículos tipo tráiler que ocupan la bahía contigua al Monumento a Los Colonizadores, la Alcaldía de Manizales se permite informar:

1. El fallo obedece a una acción popular interpuesta por el ciudadano Enrique Arbeláez Mutis, quien solicitó, según la sentencia: **"quitar los vehículos o puestos de venta que estén en ese sector en la vía pública"**. Es decir, **no es una decisión directa de la Alcaldía**.
2. El fallo ordena: **"adelantar las medidas administrativas, de control y policivas"** para retirar los vehículos. La Administración **está obligada por ley** a cumplir la sentencia en un plazo de seis meses, tal como lo estipula el proceso. De no hacerlo, se expone a procesos disciplinarios y sanciones.
3. Cabe aclarar que la Alcaldía apeló el fallo en primera instancia del proceso a finales del año pasado. Por aquellos días, se reunió con los comerciantes de la zona para acompañarlos y evaluar la situación. Tras la nueva determinación judicial, el fallo quedó en firme y no admite ningún recurso, situación que deja maniatada a la Administración.
4. La Alcaldía acompañará a los comerciantes del sector para garantizarles el debido proceso tras esta nueva sentencia que, se reitera, no tiene recurso alguno.

Agradecemos su difusión.

Unidad de Divulgación y Prensa. Alcaldía de Manizales.